



Propuesta de Punto de Acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, para exhortar al Titular de Ejecutivo Federal para que no emita decreto de extinción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); asimismo, se incremente el presupuesto al SIPINNA y su secretaria técnica, para el ejercicio fiscal 2021.

**DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

Yarabí Ávila González, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, (PRI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4to fracción XVI, 8º fracción II; **236bis** de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo someto a consideración de ese H. Congreso la presente **Propuesta de Punto de Acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, para exhortar al Titular de Ejecutivo Federal para que no emita decreto de extinción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); asimismo, se incremente el presupuesto al SIPINNA y su secretaria técnica, para el ejercicio fiscal 2021.**

Exposición de Motivos

Buenas tardes compañeros Diputados, medios de comunicación y personas que nos ve a través de las diversas plataformas digitales.



“...Lo maravilloso de la infancia es que cualquier cosa es en ella una maravilla...”
(sic), autor Gilbert Keith Chesterton

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, hoy presento un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar el Titular del Ejecutivo Federal a que no extinga el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

El pasado lunes 22 de junio, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, señaló en su conferencia de cada mañana y cito “...Me enteré de otro organismo, de la defensa del niño y la niña (Sipinna). Bueno, ¿entonces para qué está el DIF?..”¹. También declaró, que el SIPINA era utilizado o usado para “simular”, y lo que propone el Presidente de la República, es trasladar las actividades del SIPINNA al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

¿PERO QUE ES EL SIPINNA?,

Éste responde al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes LGDNNA, se formaliza un mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos².

¹ <https://www.animalpolitico.com/2020/06/ine-electoral-mas-carro-elecciones-fraude-amlo-cofece-sipinna-cre-simulan/>

² <https://www.gob.mx/sipinna/que-hacemos>



Por ello, las declaraciones hechas por el Presidente de la República cobran relevancia y son sumamente preocupantes, porque denotan la falta de compromiso por parte del Ejecutivo Federal con el sector más vulnerable que es la niñez. Ya que bajo el objetivo de recortar gastos y adelgazar las estructuras burocráticas, pretende afectar a la niñez Mexicana.

Especialistas ha vertido su opinión sobre el tema, uno de ellos es Mario Luis Fuentes, académico de la UNAM, quien señaló ante medios de comunicación que: “...No sólo es equivoco, sino sería un retroceso brutal (eliminar a SIPINNA) porque el DIF no tiene las capacidades, no tiene los instrumentos, y el SIPINNA, ha logrado construir a nivel estado y municipio, una estructura que enfrenta el gran desafío: la transversalidad del intereses superior de la infancia en todas las dependencias...”³.

Sumado a ello, “...el organismo humanitario “World Vision” manifestó su preocupación ante la posible desaparición del SIPINNA y reconoce la relevancia del SIPINNA en la elaboración de la política pública nacional para la protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su gran labor en la implementación de la Agenda 2030 en México...”⁴.

Bajo esta tesitura, José Nabor Cruz, Titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se pronunció por el fortalecimiento del DIF y del SIPINNA para que, en el ámbito de sus competencias, sigan protegiendo a los menores de edad⁵.

El SIPINNA garantizar los derechos de 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes: un tercio de la población mexicana. Busca coordinar y articular las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno dirigidos a las niñas, niños

³ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seria-un-retroceso-brutal-eliminar-el-sipinna-senalan-expertos>

⁴ <https://www.24-horas.mx/2020/06/25/desaparicion-del-sipinna-un-retroceso-world-vision/>

⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seria-un-retroceso-brutal-eliminar-el-sipinna-senalan-expertos>



y adolescentes, que también responden a los compromisos internacionales del Estado mexicano⁶

Por lo que ahora más que nunca, debemos respaldar y defender a las Instituciones del País, para que como el SIPINNA sigan cumpliendo su función, que es la protección del interés superior de la infancia; ya que no es viable ni aceptable, que bajo el argumento de una “austeridad republicada” se siga trasgrediendo, violentando los Tratados internaciones suscritos por México, la Constitución y las leyes, pero sobre todo, se vulneren desde el propio Estado los derechos de los Mexicanos, pero sobre todo, de aquellos del sector más vulnerable que son las niñas y niños de nuestro País.

Si el Presidente de la República expide el decreto de extinción del SIPINNA, a la luz del derecho, violentaría los derechos humanos y más fundamentales de las niñas y niños, y más que ahorrando, como él pretende, se crearía un vacío de ley y con ello un grave problema, ya que no existiría de forma institución que vele por el interés superior de la niñez.

Es por ello, que les solcito compañeros diputados, que votemos a favor de la urgente y obvia resolución, y a favor del exhorto, para solicitarle al Presidente de la República, y no extinga el SIPINNA y se siga velando por el interés superior de la niñez mexicana.

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que no emita decreto de extinción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

⁶ <https://www.gob.mx/sipinna/que-hacemos>



SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se incremente el presupuesto al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y su Secretaría Técnica, para el ejercicio Fiscal 2021.

ATENTAMENTE

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ

YAGA/jcm